

Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

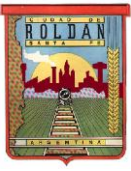
ORDENANZA N° 1037/19

VISTO:

El Acta de Cesión Gratuita realizada por parte de los Sres. OSCAR JOSE PAVETTO, DNI N° 6.551.907, VILMA MARIELA PAVETTO, DNI N° 23.293.586, MARIELA INES ROJAS, DNI N° 25.381.083, JOSE MANUEL PAVETTO, DNI N° 24.002.984, DANIEL ALEJANDRO MANSILLA, DNI N° 29.088.962 Y MARINA MABEL MANSILLA, DNI N° 31.839.945, JUAN PABLO MOLINA, DNI N° 30.234.998, CECILIA ELISABET CARDOZO, DNI N° 31.515.108, MARIA LAURA PUGLIESE, DNI N° 28.575.628, MARIA ALEJANDRA PUGLIESE, DNI N° 22.212.479, EMILIANO DANIEL GODOY, DNI N° 32.268.274, MARINA HERRERA, DNI N° 33.070.878, MARIANO MARCELO DELL ARCIPRETE DNI N° 27.638.405 Y FABIO HECTOR GAY, DNI N° 26.380.133, respecto del Lote I, del plano N° 147.493 del año 2003, partida número 15-11-00 212176/0013-7 destinado para camino público.-

Y CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el acta de la mencionada cesión gratuita realizada por los Sres. OSCAR JOSE PAVETTO, DNI N° 6.551.907, VILMA MARIELA PAVETTO, DNI N° 23.293.586, MARIELA INES ROJAS, DNI N° 25.381.083, JOSE MANUEL PAVETTO, DNI N° 24.002.984, DANIEL ALEJANDRO MANSILLA, DNI N° 29.088.962 Y MARINA MABEL MANSILLA, DNI N° 31.839.945, JUAN PABLO MOLINA, DNI N° 30.234.998, CECILIA ELISABET CARDOZO, DNI N° 31.515.108, MARIA LAURA PUGLIESE, DNI N° 28.575.628, MARIA ALEJANDRA PUGLIESE, DNI N° 22.212.479, EMILIANO DANIEL GODOY, DNI N° 32.268.274, MARINA HERRERA, DNI N° 33.070.878, MARIANO MARCELO DELL ARCIPRETE DNI N° 27.638.405 Y FABIO HECTOR GAY, DNI N° 26.380.133, certificada por la escribana Ana Mariela Silva de Dekanty, titular registral N° 459, viene hacer expresa cesión gratuita a la Municipalidad de Roldán, respecto de un lote de terreno situado en esta ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Lisandro D. Leingruber, en octubre del año 2002, e inscripto en el servicio de catastro e información territorial, Regional Rosario, Departamento Topográfico, en enero del año 2003, bajo el número 147493, es el designado como Lote I, y se encuentra ubicado en el interior de la manzana formada por la calle Echague, la calle Sarmiento y dos Caminos Públicos, encontrándose ubicado su vértice Nord-Este, a los 40 metros de Camino Público hacia el Sud, y a los 64,95 metros de calle Echague hacia el Oeste, y mide: 42 metros en su costado Norte, lindando en parte con Albino Torres y en



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

parte con Arregui Lelio Hugo; 44 metros en su costado Oeste, lindando con los lotes III y IV, ambos del mismo plano; 12 metros en su costado Sud, lindando con parte del lote V, del mismo plano, estando formado su costado Este, por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Este del costado Sud y en dirección al Norte mide 34 metros, a su terminación y en dirección al Este, parte el segundo tramo que mide 30 metros, y a su terminación y nuevamente hacia el Norte, parte el tercer y último tramo que al unirse con el extremo Este del costado Norte cierra la figura y mide 10 metros, lindando en su primer tramo con parte del lote V y con el lote II, en su segundo tramo con el lote II, ambos del mismo plano y en su tercer tramo con René Oscar Giglio Tos.- Encierra una superficie total de 828 metros cuadrados, destinado a camino público.-

Que el destino que pretenden darle los cedentes es legítimo y de gran deseo de bonanza y prosperidad a la ciudad de Roldán.-

Que atento a no obtener rédito alguno los cedentes, corresponde a las autoridades municipales hacerse cargo de los gastos que pudieren ocasionarse respecto a la efectivización formal de tal cesión gratuita.-

Que atento a tratarse de un destino de bien público, que beneficia a todos los habitantes de la ciudad de Roldán, corresponde que la Municipalidad de Roldan vele por el cumplimiento del fin pretendido.-

Que es de sumo interés para el desenvolvimiento de la Municipalidad de Roldán, tener en orden los archivos catastrales, y regularizando así la presente situación.-

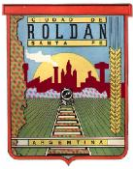
Que atento al fin que se pretende darle al lote, corresponde inscribirlo a nombre de la Municipalidad de Roldan, conforme lo solicitado por los cedentes.-

Que es nuestro deber resolver problemas como el presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldán.-

POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acéptese la cesión gratuita efectuada por parte de los Sres. OSCAR JOSE PAVETTO, VILMA MARIELA PAVETTO, MARIELA INES ROJAS, JOSE MANUEL PAVETTO, DANIEL ALEJANDRO MANSILLA, MARINA MABEL MANSILLA, JUAN PABLO MOLINA, CECILIA ELISABET CARDOZO, MARIA LAURA PUGLIESE, MARIA ALEJANDRA PUGLIESE, EMILIANO DANIEL GODOY, MARINA HERRERA, MARIANO MARCELO DELL ARCIPRETE Y FABIO HECTOR GAY, respecto del Lote I, del plano N° 147.493 del año



Roldán
Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

2003, partida número 15-11-00 212176/0013-7 destinado para camino publico.-

ARTICULO 2º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo la presente, bajo las condiciones mencionadas.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, publíquese, y oportunamente archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 8 de Octubre de 2.019.-